



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE OSORNO
CHILE
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL
OFICINA DE PARTES

Osorno, 30 JUL. 2014

MAT. : AUTORIZA COLECTA PÚBLICA A "CORPORACION CONTRA LA EPILEPSIA".

DECRETO N° 10436./ VISTOS :

La solicitud presentada por "CORPORACION CONTRA LA EPILEPSIA", para realizar Colecta Pública;

Las facultades conferidas por el Artículo 21 del D.S. 955, de 1974 Ministerio del Interior, modificado por el Decreto N°969, de 1975, de la misma Secretaría de Estado;

El Reglamento N°13 de fecha 25 de Junio de 1991, sobre tramitación y otorgamiento de permisos municipales para colectas públicas comunales;

El Reglamento N°14 de fecha 21 de Noviembre del año 1991 que modifica el artículo 3° del Reglamento N°13 citado precedentemente;

Que la referida institución ha dado cumplimiento a las exigencias reglamentarias;

El Reglamento N°201 de 03.12.2013 de la subrogación del Alcalde;

La providencia y el visto bueno correspondiente; y

Las facultades que me confiere la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988.

DECRETO:

AUTORIZASE a "CORPORACION CONTRA LA EPILEPSIA", para que lleven a efecto "Colecta Pública", en la Comuna de Osorno, el día **Lunes 8 de Septiembre de 2014**, en conformidad a las normas reglamentarias vigentes.

Las personas encargadas de efectuar la recolección deberán exhibir la respectiva credencial y portar su cédula nacional de identidad.

Las utilidades producto de esta Colecta Pública, sólo podrán financiar gastos propios de vuestra institución.

Deberá remitirse a Alcaldía dentro del plazo de 30 días corridos, desde la fecha de realización un informe detallado del ingreso obtenido en la **Colecta Pública**, plan de inversión aprobado por la asamblea o directorio de esa institución, según estipulen los estatutos.

DEJASE CONSTANCIA que el otorgamiento de un próximo permiso a esa institución, quedará condicionado al cumplimiento de las obligaciones precitadas.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CUMPLASE Y ARCHÍVESE.



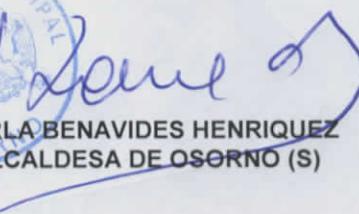
YAMIL JANNA UARAC ROJAS
SECRETARIO MUNICIPAL

KBH. Y JUR. sjae.

Distribución:

- Interesado
- Dideco
- Archivo Colectas
- Archivo Secretaría

Id.: 433937.



KARLA BENAVIDES HENRIQUEZ
ALCALDESA DE OSORNO (S)

CORPORACION CONTRA LA EPILEPSIA
Personería Jurídica 139-F Fono 2242141
O'Higgins 887 - OSORNO

Partes
Secretaría
colecta
28/07/14

MUNICIPALIDAD OSORNO	
OFICINA DE PARTES	
FECHA DE RECEPCION	28 JUL 2014
FOLIO	433937
INGRESADO	
REBAJADO	
FOTOCOPIADO	

8504

Partes
Adj. carpeta
28-07-14

OSORNO, 24 de julio de 2014.

SEÑOR
JAIME BERTIN VALENZUELA
ALCALDE I. MUNICIPALIDAD DE OSORNO
PRESENTE

La Corporación Contra la Epilepsia, Directorio, Socios y Pacientes tienen el agrado de saludar al Señor Alcalde.

Como es habitual, esta Corporación de Beneficencia, realiza anualmente su Colecta Social, en las calles de Osorno.

Para el año 2014, realizaremos esta actividad el día lunes 08 de septiembre, entre las 09:00 y las 13:30 hrs.

Por lo expuesto, solicitamos a Ud. se nos autorice, la realización de la actividad enunciada.

Adjuntamos nómina de participantes, en la recolección de donativos.

Se despiden agradecidos.

Por Corporación Contra la Epilepsia.

[Signature]
OMAR CARCAMO MATAMALA
SECRETARIO

[Signature]
ENRIQUETA DELGADO NIETO
PRESIDENTA

al día



NOMINA PERSONAS COLECTA

01. ENRIQUETA DELGADO N.
02. LUISA CRUZ V.
03. SILVIA GONZALEZ V.
04. ELISA VEGA Q.
05. MARIA RIQUELME
06. SONIA SALGADO S.
07. ODETH SALGADO S.
08. ELIZABETH ANUCH
09. ADRIANA VALDERAS C.
10. YOLANDA ALVAREZ B.
11. MAURICIO HURTADO
12. LORENA SOTO G.
13. ROCIO PEREZ R.
14. SANDRA MUÑOZ
15. SANDRA VARGAS
16. ORLINDA GALLARDO
17. GLADYS MAYORGA
18. SONIA KAUAK
19. PAOLA CARMONA
20. MARIELA ORTIZ
21. OMAR CARCAMO M.
22. MARIA REBOLLEDO C.
23. OMAR CARCAMO R.
24. SANDRA CARCAMO R.
25. SANDRA SAMOSA
26. NORA CARDENAS
27. LILI CARDENAS
28. JUAN MUÑOZ
29. VIVIANA SORABURU



CORPORACION CONTRA LA
EPILEPSIA
Pers. Juríd. 139-F - 25-4-1994
O S O R N O